



N° 0154-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 06 de julio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 015-2024-PCM/SD

➤ Objeto:

Aprueban el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- La secretaria de Descentralización es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de promover el desarrollo territorial y la descentralización del Estado, así como de articular el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado.
- En ese contexto, se aprueba un Instrumento Técnico Orientador que contribuya al fortalecimiento de la rendición de cuentas de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de las prácticas de buen gobierno descentralizado, promoviendo una gestión eficiente, la transparencia y la participación democrática y responsable de la ciudadanía.

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304491-1>

▪ DECRETO SUPREMO N° 007-2024-VIVIENDA

➤ Objeto:

Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030.



➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día 10 de julio de 2024.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha decretado aprobar la “Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030”, por ello también se realizará el plan de implementación y monitoreo, del citado Decreto, el cual se puede visualizar en el portal web (<https://www.gob.pe/vivienda>).
- Para culminar, las disposiciones complementarias finales indican que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, puede actualizar, incorporar, modificar o integrar nuevas acciones y/o indicadores contenidos en la Hoja de Ruta.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304504-3>